



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000892

DECRETO N° **3.287**
Chillán Viejo, 08 de Noviembre de 2019

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroga de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000892, formulada por Viviana Sobarzo, donde Solicita: listado de organizaciones comunitarias activas en la comuna de Chillan Viejo, con el fin de aportar al PADAM (Programa de Atención Domiciliaria del Adulto Mayor) del Hogar de Cristo, información relevante para elaborar un mapa de redes que facilite al usuario del programa la inserción a estas instituciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000892 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Viviana Sobarzo; Secretario Municipal; Transparencia



FERNANDO SILVA CARCAMO
Administrador Municipal